

**Archivo Municipal
de**

ZAHINOS

Código de referencia : ES.06159.AMZA/1.1.01//12.8

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1823

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 16 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Zahinos

Villa de Zabina Año de 1823.

Acordos q. en el presente año
celebra el Ayuntamiento Real de
esta Villa, en virtud de la posesión recibi-
da p. el cuando, q. lo tiene en el acoli-
do sistema contraincual =

L
L
L



CAPITANIA GENERAL

DE LA PROVINCIA
DE EXTREMADURA.

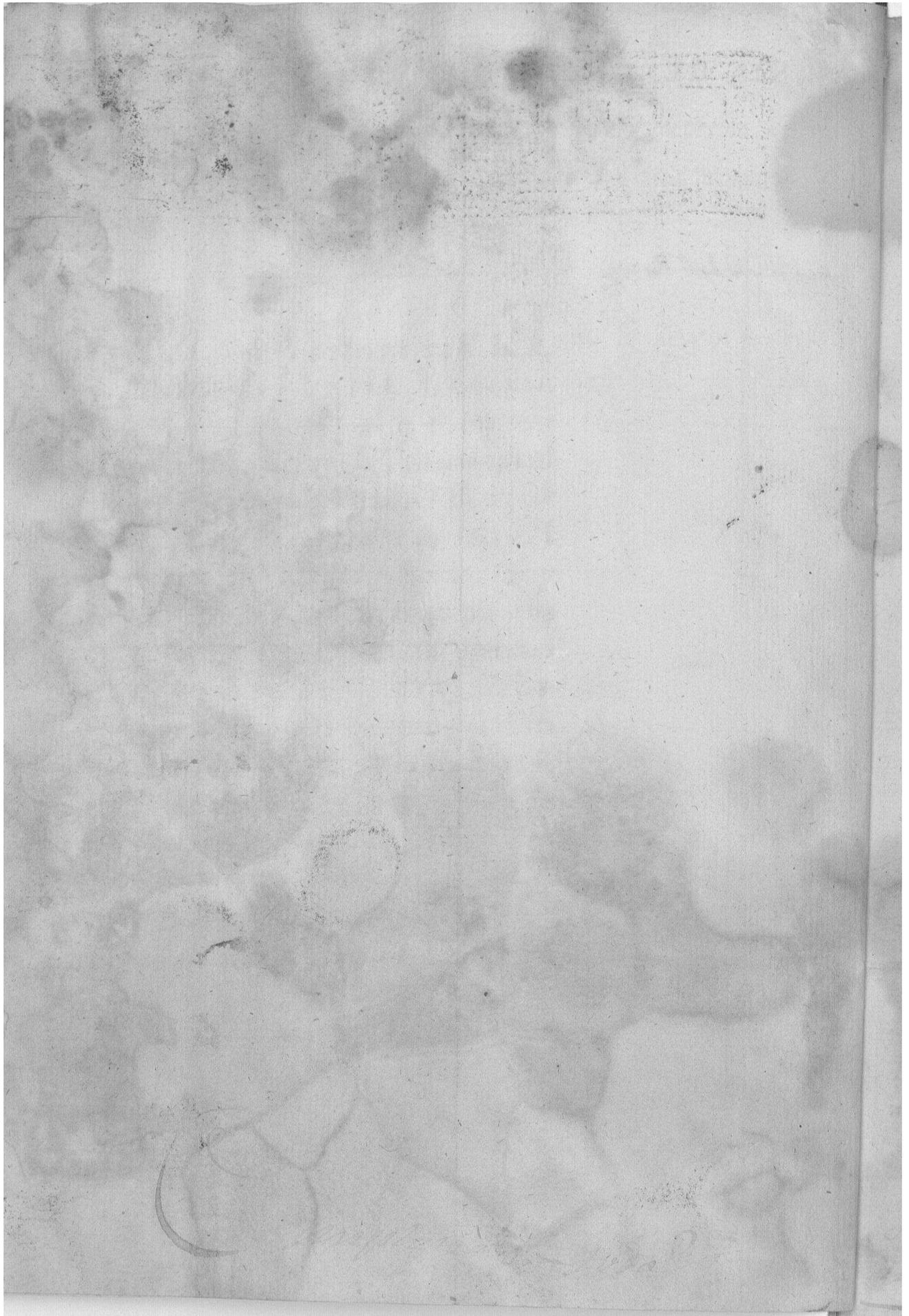
CIRCULAR.

El REY nuestro Señor D. FER-
NANDO VII, libre del cautiverio, y
restituido á la plenitud de su So-
beranía, se ha servido nombrarme
Capitan General de este Ejército y
Provincia; como tal ordeno á VV.
que inmediatamente repongan en
sus destinos á los Concejales que
estaban antes del 7 de Marzo de
1820; y encargo á los dos Ayunta-
mientos muy particularmente con-
serven en el pueblo el orden y ar-
monía que debe reynar entre los
españoles, y de cuya omision les
haré el mas grave cargo.

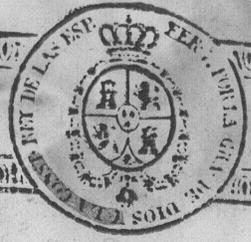
Dios guarde á VV. muchos años.
Badajoz 29 de Octubre de 1823.

Gregorio Laguna.

Señores del Ayuntamiento de *Laguna*



SELO 40 MRS. AÑO DE 1823



... partes impendidas...
 D. Alvaro de... a los Concejales del Dto. de...
 ... las cosas de...
 ... Repúblicas...
 ... Ayuntamiento de esta Villa de...
 ... Noviciados de mil ochocientos...
 ... Enm... = 2...

Don Pedro Rodríguez, Jefe de...
 ...

Jana Gil Hernandez

Don Pedro Rodríguez

Segunda... el...
 ... de esta...
 ... de los que...

...
 ...
 ...

SELLO DE OFICIO

4. MRS
AÑO 1823



Vice del mes de Noviembre de mil ochocientos Veintitres
 los como lo tiene de costumbre en su Sala de Ayuntamiento los
 Señores de su Magestad, Señalamos como acostumbramos y ha
 acostumbrado, Vigeros: que haciendo Meqad a entender de una mane
 ra individual q. el Rey nro. Sr. D. Fern. Septimo de Borbon
 (S. D. E.) tiene orden en Lisboa a seis del mes proximo Octubre
 un Real decreto, proprio del referido q. p. evencia a donya Ana
 Maria de Borbon, por su orden en q. todas las Iglesias de la
 Monarquia celebren una Solemne funcion de desagravio
 de las atencas e inmensas atencas a nuestra Santa Relig. q. el fin
 celebracion de los Sacros. del dicho sistema democratico, origen de
 muchas vejaciones, y de la guerra en q. hazemos S. M. su Real
 familia: En este concepto determinamos q. se celebre dicha funcion
 en la Parroquia de esta Villa en el dia de mañana, con la solen
 nidad y pompa necesaria; p. con seremonia officiosa p. el Sr.
 Curato de S. Juan de esta villa, q. a las diez de la noche de
 San Juan de. en noche benedicta con Vespignos de campanas
 avisando al mismo tpo. a todo el clero de S. M. p. q. comuena
 ala D. N. S. q. ha de hacerse con Su Magestad
 manifiesto de hora acostumbrada del dia de mañana, finaliza
 de la cual y antes de recibir se entienda y entienda

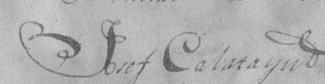
... Lardanos, cuando a q. si algun motivo
 ... manifestado de hecho de juro nostro de
 ... se repite u en derogacion de los ultimos hechos
 ... Religión católica y hasta a el adorable Sacram
 ... los Constitucionales; heiziendosele contestar a efectos
 ... y Verificada esta. June. se acordó a igual
 ... Jures. Jures. En el dia de quince de la comun nre. de
 ... mañana en la noche y a la hora de Anima, todos los Pen
 ... in excepto alguna, y luminar sus cas. u de modo posible
 ... (en regorio de la misma June.) bajo la amparo de un mudo
 ... in q. se haga esta voz q. la de Viva p. Siempre nuestra Santa
 ... Religión: Viva nuestro Rey June. en agosto. España y Real
 ... Familia: Viva los Españoles Jures y Leales a su Rey: y Viva
 ... el Serenissimo Sr. Duque de Anulenas y su caballeria. Esto
 ... Así lo acordaron Jures. de q. q. en Exmo. de fecha
 ... Confijos.


 Joseph Rivera

Campanero

Rivera

Duquende de Jures.


 Don Calatayud
 Jures. de Jures.

Con la misma fin. requiso el oficio mand. p. de la
 Cura Excmo D. Diego Cuadrado el cual firm

SELO DE
OFICIO



4 MRS
AÑO 1823

Faint handwritten text, possibly a signature or address, including the word 'MRS'.

En atención a la fianción
q^{de} v. manda Celebrar ma
ñana p^{ra} la justa causa
q^{de} expone y estan debida
hacerse, devo advertir a
v. q^{de} no tengo cená p^{ra}
exponer al S^{mo} a Causa
de no sustia ala fabri
ca q^{de} atenido obligaci
on como av. le consta y
si sacare el opon con
quatro o seis luces co
mo buena mente pueda
en lo demas quedo echo
cargo del todo. Dios que
a v. m. a. Jairo de
Octubre de 1823.

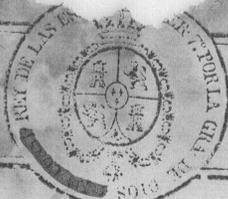
Dn Diego Guadalupe
Cura Economo

J^a Dn Jose Rivera Refidor

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



Anto. *Hunares de Libro Capina*

SELO DE OFICIO  4. MRS AÑO 1823

Vnde obra en antecedente. Donado y firmas de Rivera, Reg. de Sancho de Aguirre, de esta Villa y conde de Salinas, interinos p. mensuras y enjardines de los p. en Salinas y Noviembre mes de mil ochocientos Veinte y tres

Rivera

Donado de Salinas
Catalayud
F. J. J. J.

Se ha
celebrado
p. de de
gracia

La Real C. de Salinas, del Ayuntamiento de esta Villa, como en el dia de hoy se celebró en la Plaza Mayor de ella los señores Reg. de Salinas, interinos en Agz. del dia de ayer, y p. q. asistieron a la misma p. la presencia de J. J. J. J. en Salinas y Noviembre mes de mil ochocientos Veinte y tres =

Catalayud
F. J. J. J.

Agz. de
esta villa
los ganados

Salinas Noviembre diez de mil ochocientos Veinte y tres

Encluse en un Selo de Agz. los Señ. q. componen de Ayuntamiento de esta Villa J. J. J. J. y Señalan como acostumbrado de unanimes conformidad. Que p. estar en unido de los q. edicionarios los ganados en el punto de Salinas de la Plaza de San Mateo, como p. los señores ganados

... mandamos que... Siguiendo
... de cada uno de ellos...
... en las Dehesas de Zamora...
... de este termino...
... aplicandose... segun reales cédulas...
... sobre la materia.

2.^o Si mismo se exigia un d. de V. p. cada grueso...
... se renuncie en dia. Pato.

3.^o A las guard. forestales se hara ofensa doble la pena...
... segun se expresa en los dos artículos anteriores.

4.^o En el caso de segunda denuncia sera doble a mas y de...
... la pena, y en el de q. se denunciare tercera sera solo el ac...
... trio reb. de esta Corporac. Jijuntos...
... de sitio de...
... pueda alegar ignorancia. Ni lo dudaron Jurd. Ceangico.

Juan Conejo. Escrib. Pivoxo

Juan José Campanero

José Calatayud
Jandoval

Nota... Con la misma fta. fijos el oficio...
... de la Com. intelig. = Certifico =
... Calatayud

Agg...

Salvo Novena de diez de abril

Tres:

Recuerdo en la Sala de Agg. los señ. q. con
 Ayuntamiento. Vob. de esta Villa; en unio con los señ.
 Exgeros, Ciudad. y Labrad. q. al final firmar y Señalar
 como acostumbramos; Standard: Que en embargo de la Nueva cele
 brada de la yerva y Melton de la Dehesa del Caporal de este
 conu de Xerua q. en aprovecham. de San Miguel habian
 hasta fin de Marzo proximo venid. q. fue temada en Sabado
 en favor de difuntos. Vob. de esta Villa, se avdo q. en difunt
 pnes entre todo el ganad. de la yerva de la yerva entre
 el ganad. Llama, vacas, Buecos, y Seguar q. difuntase en
 los Millas. y en la misma Dehesa, haciendo se reparta
 cantidad de las yervas de aquellos q. personas y otras se han de
 dividir entre partes iguales: Las dos recargaran a los q. de
 otras partes estan difuntando en el dia, hasta fin de Dize
 del prox. año, y la otra tercera parte sea de repartir
 entre los ganad. de otras personas y mas el de Xerua que las
 difuntase desde primero de Enero hasta fin de
 Marzo venid., a cuyo fin se comen. continua q. sea
 la Novena, firmandose las respectivas documentos
 p. sacar el total ingere de Xerua q. son otros
 mil los tan Millas y los otros dobl. de la Dehesa

SELLO DE OFICIO

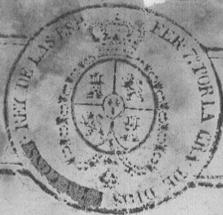
MEXICO DE LAS PARTES DEL REYNO DE ESPAÑA

4. MRS
AÑO 1823

Campana; y lo respectivo a mit. d. en q. se vendi
 la Bodega de dta. Deben, repartirán entre todos el ganado
 de Bodega q. consta haverse registrado en San Miguel
 de las Millas med. a q. se hizo una y otra q. el repa
 ramiento. Así lo acordaron. Sin. de una conformidad. De
 q. se advierte q. el ganado q. se envia al aprove
 nimiento de Nueva al C. de la montaña se
 de contar e incluir q. el pago de Nueva de las Millas
 y Deben del Chaparral lo mismo q. si las estadísticas apro
 chando. Así lo acordaron ut supra =

Consejo Provincial Señal del Sr. Reg. don
 Campana
 Consejo
 Bernardino Rivera
 Fran. Perellin
 Julian Gattat
 Fernando
 Señal del Sr. Reg. don
 Diego
 Señal del Sr. Reg. don
 Juan
 Señal del Sr. Reg. don
 Juan

SELO DE OFICIO



4. VRS
AÑO 1823

Señal de Manuel

Juan Vega

†
Dios Rivera
Franmarín

Vizcarra
H

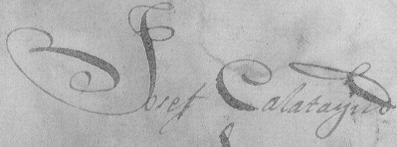
Señal de Páez

Juan Boregas



Fernando

Señal de
†
Juan Rivera



Josef Calatayud



Fernando

En virtud de lo acordado en el día de veintidós de Noviembre de mil ochocientos veintidós y tres =
Continuando en virtud de lo acordado en el día de veintidós de Julio de mil ochocientos veintidós y tres =
acto, acordaron en unánime y conformado, señalar los Sueldos
alos empleados p.^o el Ayuntamiento p.^o los dos meses hasta fin
de Diciembre, a saber =

A el Com.^o Jefe de Pechos diez reales en cada un día
no obstante a q.^o en su antig.^o p.^oal. se le señalaron ocho reales =
Almuerzo de primeras Letras cuatro r.^o diario =
ni q.^o pueda esto exigir otros alg.^o intereses de los Padres
de los Niños =

Ala maestra de ... da con resp.
Cien años

Al Aguacil ... y medio diario
Y Al cond.^{tor} del ... (setenta y cinco ... en cada ...
mes) digo: lo q. le ... de ... meses ab resp.^{to} de
cincuenta y ... años, lo q. se le haia ... a efectos
convenientes. Asi lo digeron firmari y señalaron de

Y Certifico =
Riviera Señal de la.
Conejo
Segundo =

Campano ... con ... Juan Vega
Verdugo

Riviera Fran. Dezellin
Dio Mexico
de Salas

Juan Bovea Fran. Rodriguez
Señal de
Juan Garcia Señal de Josef
Hanandé Juan Rio

Señal de Manuel
Dian Rivera
Josef Calatayud
y Andova

SILLO DE
OFICIO



L. MRS
AÑO 1823

de mil novecientos Veinte y tres. =

Estado en un Sala de Ayuntamiento. lo Sr. J. L. Comisioner, con la
asistencia de los Señores Alcaldes y Regidores de esta Villa q. al intento han sido
abiertos. Se acuerda: Que a evitar los graves daños y perjuicios q. acasualmente
estan ocasionando en la Sementera de este comun en la Do-
ña de San Mateo de este Termino p. el ganado de Landa del
mismo q. se halla aprovechando a finca de Veloz y p. las ca-
ñales q. tienen los curules en esta Dehesa; acuerdan: Que los Señores re-
sponden a todo lo que se presente la Compañia con instancia. para que se resuelva
q. no puedan llevarse y en el caso de las cañales q. se hallan en posesion
en cada finca como queda p. la condic. de Landa bajo la
pena de las q. estan de Sei m. con cada una p. primera vez
doble la segunda y si persistieren sea aquella del Acordado
del Sr. M. de Intendencia p. lo q. hace el ganado de Landa
q. se introduzca p. recargas en los Subditos lo mismo q. se
hizo p. el q. se halla dentro de la Dehesa; y si la cañales q. se
permite se encuentran en los sembrados. sufrira igual pena
q. las inpuetas alas q. estan. Si lo acordado firmen y se
las otros Señores con las intenciones. Certifico = Publicadores este
Acuerdo por cierto en los sitios acostumbrados

SELLO OFICIO MRS AÑO 1823

brados ala union inteligencia de q. congreso

Juan Consep Joseph Mierca Antonio Masera

Juan Soc Campanon Bernand Mierca

Domingo vesca Señal de Juan Señal de Antonio Juan Lebrato = Lebrato mayor =

Juan vega Juan Bore

Señal de Juan Señal de Manuel Mateo + Salud = Dousoe Juan =

maria Teresa Señal de Juan Jose Alfonso Diaz Monacho =

Vega + Baquero = Anmas Juan Señal de Luena Estuan Gomez =

Amogno Adame Señal de Josef Comand. de Sanat.

Diana Guisasa = Señal de Juan Juan Catalayud

Podrig. Kangel =

Villa de ... y ... del ...
 de ... Juan Conejo
 Al. ordinario unico p. ... D. Josef Rivera
 Reg. de uno: Antonio Martin y lo es segundo: Juan Josef Camp
 con ... de Rafael Conejo
 ... y del Diputado ...
 en la Sala consistorial como lo tienen de contribuciones precede
 te ... y con la solemnidad de ...
 uniendo de ... de ... en esta Villa
 Villa en el proximo año ... veinte y ...
 y ... la Superioridad sobre este asunto
 manifestacion ... cada uno de ...
 Para las Penas q. los han de ... y ...
 Al. ordinario } El Sr. Juan Conejo ... Al. ordinario unico
 unico } Juan Rodriguez Bancel y Juan Cortillo =
 Reg. de uno } Para Region de uno o de primer Voto, a Juan Gomez y
 Samuel Diaz Rivera =
 Reg. de segundo } Para Region de Segundo Voto Juan Rodriguez y Diego
 Sebasto =
 Sindico Pub. } Para Sindico genl. a Juan Diaz Mendez y Juan ...
 Mayor-domo } Para mayor-domo de ... Fran. Regua y
 de ... } Antonio Sebasto =
 Al. ordinario } Para Al. ordinario mayor Simon Matamoros y ...

SELO L
OFICIO

MRS
1823

Viga

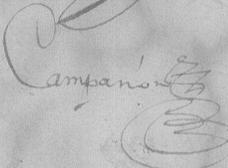
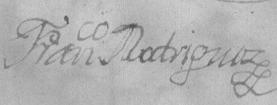
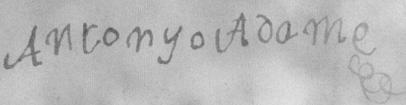
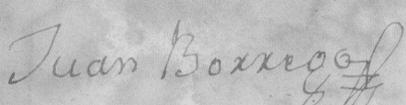
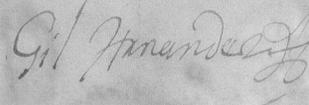
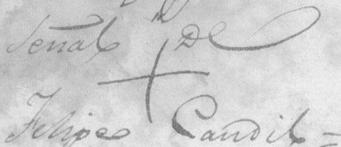
Md. de la Her- y para Md. de la Santa Hermandad a San
y Juan Sabo

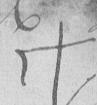
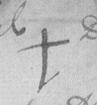
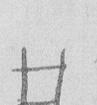
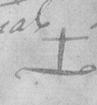
Los Sres. D. Josef Rivera, Antonio Martin y Juan José Campanero
se informaron en la Vta. anterior y nombraron etc
p. el Sr. Md. p. conocer sus Penas las propuestas
Capaces de ocupar sus respectivos empleos, y q. no se han co-
ntrado no concurre para ser de oficio de esta y
Democracia Su. Constitucional, y luego mandaron que
sus decisiones algunas, el Cmo. inscripto ponga Certifica-
cion literal de sus acta, y se remita con el impetente
oficio de remision a S. E. la Real Aud. de esta Provincia
via p. mano del Sr. Jefe de la misma, p. la de Jefe. Su.
lo mandaron, votaron, nombraron, firman y señalan como
acostumbran de q. Certifico =

Juan Conejo Josef Rivera Señal del Sr.
Antonio Martin =
Juan José Campanero N
Rafael Conejo Josef Catalayud
Juan Conejo Juan Conejo

Nota... Juan Gil Hernandez Con la misma fin. de el

Dado en su Sala de Gov. los Jues. q. componen el
 Ayuntamiento. Pobl. de esta Villa, con asistencia y consentimiento
 de los Señores y propietarios de ganados, q. alfarales fiaman
 y Señalan como acostumbrado; haciendo referenciad a
 el tpo. q. los Pueros Camarós y sus decargas han de estar
 aprovechand en Zamoreja, dijeron: Que con motivo á
 allarse sembrada Sta. de Zamoreja en este termino
 continuaban los Pueros Camarós q. en ella se hallan aprove
 hand en frutos de Bellotas hasta el día de San Jo. de Puer
 proximo, mediante á tener el fruto correspond. y alambra
 do de fiamas q. no acen dar en sus sembrad. Asi lo
 acordaron fiaman y Señalan como acostumbrado.

Oficio =  Correo  Campano  Pedro Rodriguez  Antonio Adams	Pixerat   Consejo  Juan Borrero	Señal del Sr.  Antonio Martin =  Gil Hernandez  Señal de Felipe Cardil =
---	---	---

Señal de  = Josef D. Rivera =
 Señal de  = Manuel D. Rivera =
 Señal de  = Juan Lebrato =
 Señal de  = Fran. Rodrig. Mangel =
 Josef Catarayudo
 J. Andoval

Nota --- Con la misma fe., yo de C. de C. que Certifico a la vista
 del nombramiento q. intercedo p. officio de Justicia, la q. otendi en
 papel del Sello tercero, p. no haverlo del marqués mayor, y en ofi-
 cio del Sr. Alcaide en el Plego queda en el entrego. Manu-
 el Platero. Audite. tom. de la vicariedad. pp. de esta Villa, con-
 viciu. en el Sobre = R. D. = Mr. D. Juan. D. de. P. Regencia y
 D. de. Justicia en la Sala de Audiencia de la Real Aud. de
 esta Prov. = Por mano del Sr. Fiscal de S. M. en la
 misma = Juan de Ponce = Cáceres = Para que
 así conste lo acord. p. la presente q. f. d. firma Certifico =





